

1 Índice

Contenido

1	ÍNDICE	1
2	OBJETO.....	1
3	CONSIDERACIONES PRINCIPALES.....	1
4	POLÍTICA.....	2
4.1	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	2
4.2	COMPROMISO DE LA EMPRESA	3

2 Objeto

La presente política establece los lineamientos para garantizar la seguridad de la operación¹, de las personas, de los activos de la Compañía, contra todo tipo de amenazas internas o externas, en cualquier ámbito en el que se manifiesten, minimizando el impacto que éstas podrían tener sobre los objetivos, la estrategia, la operación y el desempeño de la Compañía, en la imagen, en las personas y comunidades, en el mercado, el medio ambiente, y en otras partes interesadas.

3 Consideraciones principales

En concordancia al Código de Ética y Conducta y políticas corporativas asociadas se busca defender los valores corporativos, particularmente el valor “Priorizamos la Seguridad: protegemos las personas y a su entorno, cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía”.

YPF se compromete a proteger a sus activos en un todo de acuerdo con los más altos estándares de la industria y las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, los distintos acuerdos contractuales a los que se encuentra sujeta la Compañía, las exigencias legales y reglamentarias provinciales, nacionales e internacionales; en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos, y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos legales y a los objetivos de negocio de la Compañía se han definido como base los siguientes principios:

- Cumplimiento.
- Disponibilidad.
- Confidencialidad.
- Integridad.

Todas las personas que acceden, administran y/o emplean activos de YPF son responsables por la comprensión, seguimiento y cumplimiento de esta política y su marco normativo. Asimismo, YPF

¹ Este documento establece lineamientos de seguridad sobre las operaciones, en términos de la Seguridad Física y Ciberseguridad en complemento con el cuerpo normativo vigente.

asegura aplicar la presente política y su marco normativo derivado en la información de terceras partes.

La revisión y/o actualización de esta Política será anual y deberá tener la aprobación del CEO.

Como parte integral de esta Política, el Glosario de Términos de Seguridad Corporativa establecerá los términos y definiciones que se desarrollan en este documento.

4 Política

YPF opera dentro del marco de una serie de valores éticos corporativos que conforman cada una de las decisiones corporativas y del negocio.

En virtud de esta Política, los sujetos alcanzados se comprometen a:

- Cumplir con el Marco Normativo (normas, procedimientos, estándares de seguridad, especificaciones, manuales y/o instructivos) derivados de la presente Política, por parte de todas las personas que integran la organización.
- Cumplir con el plan de capacitación y concientización.
- Definir y ejecutar procesos eficientes para la gestión de la Ciberseguridad y Seguridad Corporativa, alineado a la Gestión de Riesgos Corporativa, adoptando los estándares y mejores prácticas aceptadas por la Industria.
- Actuar en conjunto con las organizaciones y/o entes externos que se requieran para desarrollar alternativas de control de riesgos.
- Conducir las investigaciones internas necesarias para esclarecer eventos o incidentes de seguridad y/o posibles incumplimientos al Código de Ética y Conducta, sus políticas complementarias y demás normas pertinentes, bajo los principios de objetividad, confidencialidad, seguridad, exhaustividad, relevancia, exactitud y oportunidad, y reportar los hallazgos a quien corresponda.

El incumplimiento de la presente Política, así como de las normas, procedimientos y estándares de Ciberseguridad y de Seguridad Corporativa derivadas de ésta, no solo supone riesgos para los activos de la Compañía, sino que también producirá sanciones disciplinarias, según lo establecido en el apartado “Medidas aplicables en caso de incumplimiento” del Código de Ética y Conducta.

El descuido en la protección de los activos que pueda derivar en robo o divulgación ya sea por acción u omisión, se asemeja a un fraude económico y será elevado al Comité de Ética para evaluar responsabilidades e impacto fiduciario.

4.1 Declaración de Responsabilidad

Desde esta Declaración de Responsabilidad, los empleados de YPF y demás sujetos alcanzados asumen las responsabilidades civiles, aludiendo a la ley de delitos informáticos (Ley 26.388), actuando de forma profesional y responsable.

Todos los sujetos alcanzados por esta Política asumen sus responsabilidades comprometiéndose a:

1. Firmar la presente Política anualmente.

2. Informarse y asumir las responsabilidades en materia de ciberseguridad y seguridad corporativa en YPF y ser conscientes de la importancia que este aspecto conlleva.
3. Velar por el buen uso, tratamiento y protección de los activos de la Compañía, incluyendo los activos de la información y los Sistemas que la transportan, almacenan o procesan.
4. Comprender y aceptar que las credenciales de acceso a los activos y Sistemas son personales e intransferibles, así como también todo perfil creado para acreditarse en una tercera parte en nombre de la Compañía.
5. Aplicar las normas de Ciberseguridad y Seguridad Corporativa derivadas de la presente, especialmente la Clasificación de Activos de Información, para toda información que generamos, transportamos, almacenamos, imprimimos o distribuimos, ya sea digital, escrita o mediante comunicaciones de voz.
6. Aceptar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de confidencialidad definidos por YPF, asegurándonos que se respetan de igual manera cuando se permita el acceso a información de la compañía por terceras partes.
7. Utilizar en forma razonable y segura los activos necesarios para ejecutar el trabajo que designa la Compañía y preservar y alertar sobre cualquier amenaza o uso inadecuado.
8. Definir adecuadamente la segregación de funciones en todos los procesos de negocio, de manera que ningún sujeto de forma individual pueda controlar varios aspectos clave de un proceso.

4.2 Compromiso de la Empresa

La Compañía, a través de sus empleados designados, se compromete y responsabiliza por:

1. Implementar la Política y el Marco Normativo de Ciberseguridad y Seguridad Corporativa.
Todos los miembros del Directorio, CEO, Vicepresidentes, Gerentes Ejecutivos, Gerentes Generales de las empresas del Grupo YPF son directamente responsables y deben asegurarse que sus dependientes cumplen con la Política y el marco normativo mencionado.
2. Evaluar los eventos de ciberseguridad y los riesgos de seguridad corporativa y ciberseguridad, y asegurar que los riesgos o los eventos asociados a la seguridad de los activos sean identificados, comunicados, aceptados, mitigados o remediados.
3. Mantener el inventario de los Activos Tecnológicos (IT/OT) asociada a los procesos de la empresa.
4. Proteger los activos de la compañía, asegurando el cumplimiento de las legislaciones vigentes y compromiso con terceras partes.